



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6478

BUENOS AIRES, 10 SEP 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-11228-14-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ATLAS FARMACÉUTICA S.A. (especialidad medicinal), solicita la limitación como Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Señora ANDREA GABRIELA TIZADO, Matrícula Nacional N° 11.876, como Co-Directora Técnica de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6478

la firma ATLAS FARMACÉUTICA S.A., con domicilio en la calle Joaquín V. González N° 2.456/2.569/71 y en la calle Baigorria N° 3.872, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de Julio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-11228-14-7

DISPOSICIÓN N°

6478

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.